I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 944 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 14 de Abril de 2.011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 147 de fecha 14.04.2011 de Administración Municipal, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de $ 71.700, a nombre de la Srta. Lidia Reyes Gallegos, para el pago de Inscripción Conservador de Bienes Raíces de Rengo de : Esperanza Guerrero López y Cecilia Torres Donoso.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora municipal, por un monto total de $ 71.700, para financiar los siguientes gastos:

	POSTULANTE	DESCRIPCION	ENTIDAD	ORDEN INGRESO	MONTO
1	Esperanza Guerrero López	Pago Inscripción	CBR- Rengo	3116/06.04.2011	$ 50.800
2	Cecilia Torres Donoso	Pago Inscripcion	CBR - Rengo	3130/06.04.2011	$ 20.900

TOTAL FONDO SOLICITADO $ 61.000

Déjese establecido que la Srta. Lidia Reyes Gallegos, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto con cargo a la cuenta de Fondos Externos Nº 214.05.01.001.001.020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Administración Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-